



EE 2020/14000/009687

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 881/2023

Montevideo, - 4 DIC. 2023

VISTO: las Resoluciones Ministeriales Nº 835/2022, de 25 de octubre de 2022 y Nº 200/2023, de 9 de marzo de 2023, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que dichos actos administrativos aprobaron las nóminas de familias que han acreditado estar en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado para la adquisición de una vivienda bajo el Programa "Compra de Vivienda Nueva", modalidad "Arrendamiento con Opción a Compra", perteneciente al Edificio sito en la calle José Antonio Cabrera esq. José Serrato, localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón Nº 66.905, conforme a la Resolución Ministerial Nº 929/2021, de 23 de diciembre de 2021;

II) que en la Resolución Ministerial Nº 200/2023, de 9 de marzo de 2023 fue incluida la familia que se relaciona en el siguiente cuadro y que luego de ser notificada, presentó renuncia a la adjudicación de la vivienda en el citado edificio:

Llamado 2626 - Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra. **TITULARES - 3 dormitorios.**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
60181	4341814-9	Jhonatan	Nicolás	ANCHETA	FLEITAS
	4492961-4	María	Noel	CAPOTE	SANABIA

III) que luego de cumplidas todas las formalidades, se procede a notificar a la familia suplente, en el orden de prelación que surge del Acta de Sorteo realizado el día 16 de setiembre de 2022, en consecuencia, de la Resolución Ministerial 835/2022, de 25 de octubre de 2022, de esta instancia surge que

la familia que ocupa el lugar número tres accede a la vivienda, siendo que de las dos familias que le preceden, fueron adjudicadas en la Resolución Ministerial N° 200/2023, una de ellas accedió a la vivienda y la familia restante, renuncia en este acto administrativo;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme, habilitando los mecanismos necesarios para que la familia que resultó seleccionada en calidad de suplente, según la Resolución Ministerial N° 835/2022, de 25 de octubre de 2022, pueda acceder a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en la Resoluciones Ministeriales N° 929/2021, de 23 de diciembre de 2021, N° 835/2022, de 25 de octubre de 2022 y N° 200/2023, de 9 de marzo de 2023;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia y exclúyase de la nómina de familias aprobadas por la Resolución Ministerial N° 200/2023, de 9 de marzo de 2023, a la familia relacionada en el siguiente cuadro:

Llamado 2626 - Programa "Compra de Vivienda Nueva" - modalidad "Arrendamiento con Opción a Compra". **TITULARES – 3 dormitorios.**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
60181	4341814-9	Jhonatan	Nicolás	ANCHETA	FLEITAS
	4492961-4	María	Noel	CAPOTE	SANABIA

2º.- Apruébase a la familia que conforma la lista de suplentes, según orden de prelación que surge del Acta del Sorteo de fecha

DGS



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

16 de setiembre de 2022 y de la Resolución Ministerial Nº 835/2022, de 25 de octubre de 2022, que ha acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial Nº 929/2021, de 23 de diciembre de 2021 y por tanto, se encuentra en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota (en caso que opte por la compra) financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el marco del Programa "Compra de Vivienda Nueva", modalidad "Arrendamiento con Opción a Compra" en el Edificio sito en las calles José Antonio Cabrera esq. José Serrato, de la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón Nº 66.905, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2626 – Programa "Compra de Vivienda Nueva" - modalidad "Arrendamiento con Opción a Compra". **TITULARES – 3 dormitorios –**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
236984	5047933-4	Milagros	HERNÁNDEZ	CABRERA

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la adjudicación de la vivienda mediante la modalidad antes relacionada, así como los préstamos y/o subsidios (en caso que optar por la compra) a ser adjudicados para la adquisición de la misma.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio.-

5º.- Pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a efectos de la notificación a los interesados y de exhibir la lista con la beneficiaria en la Oficina Montevideo y demás efectos.-

6º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que la familia mencionada en el numeral segundo, deberá presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo disponga. Si no compareciere en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se le tendrá por desistida y desadjudicada sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia, efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

7º.- Actualícense los Registros en el Sistema GAPEV.-



Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial